



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004403

LA PLATA, 15 NOV 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1208419/2022 por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de indumentaria, con destino a la DIRECCION GENERAL DE NIÑEZ, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2018/2022, obrante a fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 167/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Pertenciente a la firma NAVA JERONIMO SIMON, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$2.654.100,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROTONDO MARTIN; SOSA TEODORO RAIMUNDO.

Que la oferta presentada, por la firma NAVA JERONIMO SIMON para los ítems 1/7, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$2.654.100,00), resulta ser la única oferta, conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro.167/2022, efectuada con fecha 10/11/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

NAVA JERONIMO SIMON: Ítems 1/7, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$2.654.100,00).

LUGAR DE ENTREGA: centro de logística (calle 139 esq. 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

3787'

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD– Jurisdicción 1110161000 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 110– Tesoro Municipal.-

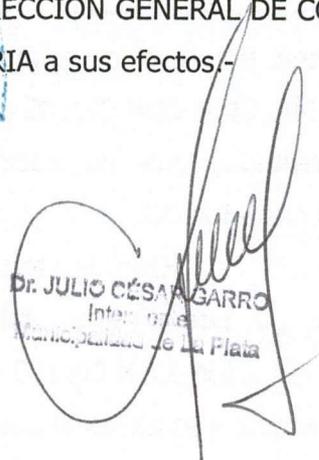
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata